

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

NOV 91

1711

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de "DI-CHEN DEL ECUADOR S.A." a "MANQUIM S.A." , aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Ingeniero Vicente Sánchez V., en su calidad de Presidente de las dos compañías antes mencionadas, con el patrocinio de la doctora Evelyn L. de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.850 de 30 de septiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°DJ.CAE.-91.812 de 3 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "DI-CHEN DEL ECUADOR S.A." a "MANQUIM S.A."; b) el aumento de capital por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.4'500.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SUCRES (s/.223'036.000), dividido en 223.036 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

NOV 91

18

-2-

"DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." a "MANQUIM S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de agosto de 1977 por la cual se constituyó "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A."; que ha procedido a fusionarse con "MANQUIM S.A." por absorción de la primera de las nombradas a la segunda, aumentar el capital, y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de septiembre de 1986 por la cual se constituyó "MANQUIM S.A."; que ha procedido a fusionarse con "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción N° 1543, Tomo 117, de 20 de noviembre de 1986, correspondiente a "MANQUIM S.A.", ya que dicha compañía ha procedido a fusionarse con "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 OCT. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2141 del Registro Mercantil tomo 128. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 127 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, 7 de octubre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

